



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 369-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Mayo de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 0156-2022-VIPAC-CO/UNAM del 20.05.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 20 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2022-UNAM de fecha 11 de marzo de 2022, se designa a los Coordinadores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Oficio N° 064-2022-VIPAC-CO/UNAM del 11.03.2022, presentado por el Vicepresidente Académico.

Que, al respecto, con Oficio N° 0156-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva a Sesión de Comisión Organizadora para su conocimiento y aceptación la propuesta de designación del Mgr. José Antonio Guzmán Valdivia en el cargo de Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, en virtud al Acta de Reunión N° 009-2022-UNAM, de fecha 18 de mayo del 2022.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 034-2022-UNAM de fecha 17.05.2022, se resuelve en el Artículo Primero, Encargar, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, por los días 17, 18 19 y 20 de mayo de 2022, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Designar, a partir del 20 de mayo del 2022, al Mgr. José Antonio Guzmán Valdivia en el cargo de Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, en virtud al Acta de Reunión N° 009-2022-UNAM, de fecha 18 de mayo del 2022; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y lo dispuesto mediante Resolución Presidencial N° 034-2022-UNAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 20 de mayo del 2022, al Mgr. **JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA** en el cargo de **COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, de la Universidad Nacional de Moquegua, en virtud al Acta de Reunión N° 009-2022-UNAM, de fecha 18 de mayo del 2022; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (e)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL